

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL

Descripción:	Regula las condiciones ambientales y el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, si fuese el caso, relacionados con la operación ambiental de establecimientos comerciales o de servicios, proyectos y actividades que puedan generar impactos ambientales que desencadenen un riesgo ecológico en los ecosistemas del Municipio.
Dirigido a:	A la ciudadanía en general
Flujo del trámite:	Por número de folio
Tiempo de respuesta:	40 días hábiles
Documento que se obtiene:	Permiso de operación ambiental

¿Cuál es el lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología
Ubicación:	Av. De los Héroes N°34 y 34-A, Plaza Galerías, colonia Centro (ver mapa) https://www.google.com/maps/place/oficina+estatal+de+enlace+SRE/@18.4953264,-88.2976308,19.83z/data=!4m13!1m7!3m6!1s0x8f5ba37b1ba64da3:0x54f069d7f347cd31!2sAv+de+los+H%C3%A9roes,+Chetumal,+Q.R.!3b1!8m2!3d18.5067499!4d-88.294668!3m4!1s0x8f5ba36db353f94b:0xaab8c82f88c2557a!8m2!3d18.49535!4d-88.2971647
Días de atención:	Lunes a Viernes
Horarios de atención:	9:00 a 14:00 Hrs.
Teléfonos:	983 83 73120 Ext.115

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Dirigida a la Ing. Carolina Saldaña Hernández Directora General de Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Ecología a la Dirección debidamente llenada y firmada, especificando actividad comercial o giro del establecimiento; 2. Acta constitutiva, en caso de personas morales; 3. Identificación oficial del propietario o representante legal del negocio; 4. Comprobante de domicilio del predio en donde se está solicitando el permiso; 5. Contrato de arrendamiento o constancia legal de posesión del predio; 6. Constancia de uso de suelo expedido por la Dirección de Urbano acorde a la actividad a realizar; 7. Juego de tres fotografías, una de ellas del exterior panorámica y dos más interiores, y 8. El pago de derecho correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Othón P. Blanco.
--------------------	--

¿Cuál es el costo de éste trámite?

Costo:	13.5 U.M.A.
Lugar donde se realiza el pago:	En el módulo de Tesorería Municipal
Comprobante expedido:	Recibo Oficial de Pago Expedido por la Tesorería
Cálculo del impuesto, base y tasa:	(13.5 U.M.A.) x (valor de U.M.A. vigente en la entidad) = PAGO DE DERECHOS

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2018-2021

¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar el trámite?

Procedimiento de trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ventanilla única. Proporciona información al solicitante, revisa que la documentación que se integra en el expediente este completa, y solicita la orden de pago al Departamento de Medio Ambiente, Gestión y Regulación Ambiental de la Dirección de Ecología. 2. Departamento regulación y normatividad ambiental. Realiza la orden de pago de acuerdo a la ley de hacienda de los municipios. 3. Tesorería municipal. Recibe la orden de pago de derechos y expide el comprobante de cobro de derechos que se requiere para la elaboración del permiso de operación ambiental. 4. Ventanilla única. Revisa que la documentación que se entrega en el expediente este completa, y turna al Departamento de Medio Ambiente, Gestión y Regulación Ambiental de la Dirección de Ecología. 5. Departamento regulación y normatividad ambiental Recibe el expediente integrado, analiza que el expediente este completo y elabora memorándum para solicitar la verificación al área de inspección. 6. Área de inspección. Realiza la verificación y emite acta con características solicitadas por el Departamento Medio Ambiente, Gestión y Regulación Ambiental. 7. Departamento regulación y normatividad ambiental Elabora el permiso de operación ambiental y rubrica y turna a la Dirección. 8. Dirección de Ecología. Revisa, rubrica y otorga el visto bueno del permiso de operación y turna a la Dirección General. 9. Dirección General. Rubrica y firma el permiso de operación ambiental y lo turna al Departamento. 10. Departamento regulación y normatividad ambiental Recibe de firma el permiso de operación ambiental y turna a ventanilla única. 11. Ventanilla única. Entrega el documento debidamente firmado y sellado al contribuyente, lo enlista en la base de datos y remite el expediente para su resguardo y archivo al Departamento medio ambiente, gestión y regulación ambiental.
----------------------------------	--

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología
Responsable:	Ing. Carolina Saldaña Hernández
Correo electrónico:	kalifa198@hotmail.com
Marco legal:	Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la protección al ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco. Sección IV Art. 83 y 84, Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo ART. 120F FRACC.IV inciso b.
Fundamento legal de cobro:	Artículo 129 Fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Othón P. Blanco.